

0250-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con uno minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos del partido FRENTE AMPLIO, en el cantón CENTRAL de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante auto n°. 2937-DRPP-2025 de las once horas con siete minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, con relación a la estructura partidaria del cantón **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, mediante los siguientes oficios fueron tramitadas las renunciaciones en el cantón de cita, de las siguientes personas:

1. DRPP-4514-2025 de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, fue tramitada la renuncia tácita de la señora Ana Lorena Blanco Quesada, cédula de identidad n° 105540547, al puesto de fiscal suplente.
2. DRPP-0269-2026 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, fue tramitada la renuncia de la señora Juanita Calderón Hernández, cédula de identidad n° 106910802, a los puestos de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria.
3. DRPP-1290-2026 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, fue tramitada la renuncia de la señora Nicole Geovana García Maradiaga, cédula de identidad n° 603990333, a los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial suplente.
4. DRPP-1345-2026 de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, fue tramitada la renuncia del señor Braylin Peraza Alfaro, cédula de identidad n° 604160116, al puesto de presidenta propietaria.

En virtud de las renunciaciones supra citadas, se encontraban pendientes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios, fiscal suplente, un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente.

En fecha veintidós de agosto de dos mil veintiséis, la agrupación política realiza una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quorum requerido para su celebración, designando a los señores Abraham José Zárate Sequeira, cédula de identidad n.° 115650101, como presidente propietario; Rebeca Quesada Céspedes, cédula de identidad n.° 111860100, como secretaria propietaria y delegada territorial suplente; Mariángel

Ramírez Araya, cédula de identidad n.º 120320351, como tesorera propietaria; y Mariela Araya Castillo, cédula de identidad n.º 603490202, como delegada territorial propietaria.

Considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección de la señora Rebeca Quesada Cespedes, cédula de identidad n.º 111860100, en las estructuras del partido Frente Amplio, implica la renuncia tácita al partido Centro Democrático y Social, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115650101	ABRAHAM JOSE ZARATE SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111860100	REBECA QUESADA CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
120320351	MARIANGEL RAMIREZ ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
604780093	HENRY MARCIAL ALVAREZ SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
604230293	NICOLAS EVELIO MORALES LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
603490202	MARIELA ARAYA CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208820963	YEHYA TALEB ESPINOZA CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603490202	MARIELA ARAYA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260106	GABRIEL JESUS GUIDO SANCHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110070002	KARLA HIDALGO DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604230293	NICOLAS EVELIO MORALES LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105550138	REBECA EUGENIA QUESADA GUELL	TERRITORIAL PROPIETARIO
501910863	JUAN JOSE PIÑAR CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
111860100	REBECA QUESADA CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
202660822	LUIS RICARDO ARAYA PIEDRA	TERRITORIAL SUPLENTE
402590899	MONTSERRAT JIMENEZ GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
604160116	BRAYLIN MARGARITA PERAZA ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE

Así las cosas, se encuentra pendiente de acreditar el cargo de fiscal suplente (el cual debe recaer en una mujer), en virtud de la renuncia de la señora Ana Lorena Blanco Quesada, la cual podrá ser designada en el momento que lo considere oportuno la agrupación política;

mismo que deberá cumplir con el principio de paridad y el requisito de inscripción electoral (artículos dos del Código Electoral y tres y siete del Reglamento de cita).

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el día treinta de noviembre del dos mil veintiocho**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/krc

C.: Expediente n.º: 244-2018, 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref.: n.º: S 2189, 2200, 2201-2026